

**CURSO ACADÉMICO 2019-2020**

PLAZO EXTRAORDINARIO DE PREINSCRIPCIÓN: del 12 al 19 de julio de 2019.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMISIÓN

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN CIENCIA DE DATOS / MASTER IN DATA SCIENCE

Resolución PROVISIONAL de admitidos por la Comisión Académica del estudio, curso académico 2019-20, atendiendo a los criterios de selección indicados en el programa.

Plazas de nuevo ingreso: 25

I. ADMITIDOS EN ORDEN DE PRIORIDAD

	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Periodo ordinario			
1	Juan José	Castillo	Bueno
2	Maria	Oyarzabal	Alcaín
3	Patricia	Acebes	Tamargo
Periodo extraordinario			
4	Francisco	Calvo	Pérez

II. ADMISIÓN CONDICIONADA*

	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Periodo ordinario			
5	Verónica	Pinilla	Gómez
6	Silvia Magdalena	López	Monzó
7	Borja	Arroyo	Galende
Periodo extraordinario			
8	Adrián	Pérez	Herrero
9	Juan	Díaz	Suárez
10	Antonio	Pérez	Velasco
11	Javier	Tausia	Hoyal
12	Fernando	Solar	Iglesias

** Nota: Estos candidatos deberán formalizar su matrícula (abono de tasas) una vez transcurrido el periodo de reclamaciones. La matrícula queda en cualquier caso condicionada a la presentación de la titulación de acceso en el periodo de entrega de documentación (Septiembre 2019).*



III. EXCLUIDOS por no reunir el perfil de ingreso recomendado y/o los criterios de admisión específicos

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Periodo ordinario		
María	Fresneda	de Arce
Carmen	García	Gonzalez
Álvaro	Guijarro	Marín
Aníbal	López	Correa
Lourdes	Pérez	García
Mar	Repullés	de L'Hotellerie-Fallois
Eduardo	Salas	Espejo
Ángel María	Sánchez	Fernández-Caro
Periodo extraordinario		
Alicia	Martín	Alonso
Carlos	Rueda	Martínez

Contra la presente Resolución podrán presentarse reclamaciones los días 24 y 25 de julio de 2019.

Las alegaciones pueden enviarse por correo electrónico a la dirección:

alumnos.posgrado@uimp.es

Examinadas las alegaciones, se formulará la Resolución definitiva que se publicará por este mismo procedimiento en la página web de la UIMP.

En el momento de formalizar la matrícula, el alumno deberá haber enviado la documentación exigida debidamente legalizada a la Secretaría de Estudiantes de Postgrado de la UIMP (Calle Isaac Peral, 23, 28040 MADRID).

Si la Secretaría de Estudiantes comprobare falsedad al realizar el cotejo de esa documentación con los datos que figuran en la aplicación de preinscripción, procederá a anular el expediente y a adjudicar la plaza al siguiente candidato en el orden de prioridad establecido.

En Madrid, a 23 de julio de 2019